

La Cooperativa Unión Papelera Platense: Una aproximación al conflicto ambiental en torno al vertido de efluentes industriales

Santiago Báez

Introducción

La Cooperativa de Trabajo Unión Papelera Platense (CUPP) es una fábrica recuperada localizada en la ciudad de La Plata, a orillas del Arroyo El Gato, que hace del agua un recurso natural fundamental no solo para su producción, sino también para la eliminación de los desechos industriales resultantes. El emprendimiento es constantemente cuestionado al ser visto como uno de los principales responsables de la contaminación del ambiente, en particular del arroyo en cuestión.

Este capítulo constituye una síntesis de la tesina de grado de su autor (Báez, 2018). El objetivo de la investigación es identificar y analizar el conflicto ambiental resultante del vertido de efluentes industriales generados por la actividad productiva de la CUPP en el Arroyo El Gato desde la recuperación de la fábrica por sus trabajadores en el año 2001. Los interrogantes que la guían son: ¿Qué actores participan de esta situación conflictiva, cuáles son sus intereses y cómo han actuado a lo largo de estos años? ¿Cómo ha sido el devenir de este conflicto desde la recuperación de la fábrica en el año 2001? ¿Cuáles son los principales hechos que dan cuenta del conflicto?

La investigación se realizó a partir de un abordaje metodológico de tipo cualitativo, con la utilización de fuentes de información primaria y secundaria. Respecto a las primeras, se destaca la realización de entrevistas semiestructuradas a informantes clave, y el trabajo de campo mediante la observación directa. Las fuentes de información secundaria consistieron en bibliografía específica, artículos periodísticos, normativas, videos y entrevistas vinculadas al emprendimiento y a la problemática en cuestión.

En cuanto a su estructura, el capítulo se divide en cinco partes: en la primera se exponen algunas nociones teóricas que guían el desarrollo del trabajo; en la segunda, se introduce la figura de la CUPP, marcando algunas características del emprendimiento y de la actividad productiva que lleva adelante y colocando el énfasis en su relación con el Arroyo El Gato; la tercera parte está destinada a identificar el conflicto ambiental que es objeto de estudio a partir de un recorrido por los medios de comunicación y testimonios; la cuarta busca analizar el comportamiento de los distintos actores sociales que participan en el conflicto; y por último, en la quinta parte se presentan algunas reflexiones a partir de lo estudiado.

Aproximación teórica

En línea con el marco teórico del proyecto en el que se inserta, esta investigación parte de una conceptualización de territorio que lo entiende como condición, instancia y resultado de procesos sociales y de relaciones entre actores que disputan por el dominio y la apropiación del espacio, en un contexto histórico determinado. Esta perspectiva impone la necesidad de identificar las interrelaciones entre las distintas dimensiones que son inherentes al territorio, como la política, económica, cultural, espacial (Adriani, 2014). En este sentido, se busca poner el foco de análisis en la dimensión espacial, la cual es abordada a partir del concepto *ambiente*, definido como el “continuum de elementos naturales, naturales modificados y artificiales que constituyen

el ámbito concreto que nos rodea” (Reboratti, 2011, p. 30). Lejos de proponer al ambiente como simplemente “lo natural”, Reboratti invita a considerar, estudiar y analizar las distintas relaciones entabladas entre la sociedad y la naturaleza para entender el escenario complejo y dinámico que se conforma, histórica y espacialmente determinado. En otras palabras, el ambiente es una construcción social y puede pensarse como el ámbito natural-artificializado en el cual la sociedad y la naturaleza se interrelacionan.

Las sociedades contemporáneas utilizan a la naturaleza como recurso para llevar adelante distintos procesos productivos y así satisfacer sus necesidades. Sin embargo, la sociedad no es un “productor perfectamente eficiente” que aprovecha todo lo que extrae, sino que “al usar los recursos naturales, y a lo largo de la cadena productiva y en su vida cotidiana, genera una gama de desechos que indefectiblemente retornan al ambiente” (Reboratti, 1999, p. 20). Todos los desechos —también conocidos como residuos— que resultan de estas actividades y que luego se devuelven al ambiente son agentes generadores de contaminación ambiental. Es importante aclarar que esta última no es producida únicamente por la disposición de desechos, sino que también existen ciertas prácticas humanas que contribuyen a su generación y/o potenciación, como por ejemplo el uso excesivo e inadecuado de agroquímicos, los cuales son insumos industriales específicamente desarrollados para erradicar plagas en distintos cultivos, pero que al mismo tiempo pueden atentar contra el ambiente.

En muchos casos, distintas prácticas sociales arrojan agentes contaminantes a cuerpos de agua sin tener en consideración el costo ambiental que ello puede traer aparejado; así dan origen a la contaminación hídrica, como ocurre por ejemplo con residuos sólidos o líquidos que no son sometidos a un tratamiento adecuado, muchas veces haciendo caso omiso de la legislación vigente. En esta línea, y trayendo a colación el plano normativo, el Código de Aguas (Ley N° 12.257) de la Provincia de Buenos Aires define el término en su artículo 103:

Se entiende por contaminación a los efectos de este Código, la acción y efecto de introducir materias en cualquier estado físico o formas de energía, de modo directo, que puedan degradar, física, química o biológicamente al recurso hídrico o al medio ambiente ligado al mismo. Son contaminantes indirectas, las que pueden provocar un perjuicio diferido en el tiempo, como las provenientes de actividades domésticas, disposición de basura, agroquímicos, residuos y vertidos industriales, mineros, o de cualquier otro tipo, inclusive aéreos (Provincia de Buenos Aires, 1999).

Si el cuerpo de agua resulta ser un río o arroyo el problema adquiere una escala mayor, ya que estos cursos se encuentran integrados a un sistema más amplio, con una determinada configuración de escorrentía, conocido como cuenca hidrográfica. Desde un enfoque holístico, una cuenca hidrográfica puede interpretarse como el espacio geográfico en el cual transcurre el movimiento superficial del agua, mediada por procesos sociales que condicionan su circulación. Es a partir de la captación, uso y apropiación que el agua presente en dicha cuenca deja de ser un elemento natural para transformarse en un recurso hídrico (Burgos y Bocco, 2015).

Sobre esta base, la contaminación hídrica y, de manera más general, la contaminación del ambiente, pueden ser pensadas como problemáticas ambientales, estas últimas entendidas como aquellas situaciones de alerta frente a algún escenario de desequilibrio, deterioro o uso contradictorio del ambiente (Lucero, 2015). No obstante ello, y en acuerdo con lo planteado por Toledo López, problemática ambiental no es sinónimo de conflicto ambiental, ya que la sola presencia de la primera “no implica per se la ocurrencia de un conflicto (...) sino que para que este ocurra, es necesaria la existencia de una dinámica de oposición entre dos o más grupos, una disputa” (2011, p. 158). De este modo, se considera que el conflicto es una instancia de las relaciones sociales entre actores que portan intereses y persiguen objetivos incompatibles entre sí; en palabras de Orman, un “evento en el que, a

partir de una determinada situación, un actor se encuentra en oposición consciente a otro actor, y donde los objetivos que ambos persiguen son claramente diferentes” (2003, p. 9). Por su parte, Stamm y Aliste (2014) también aportan a su definición, y lo piensan como un elemento positivo, constitutivo e ineludible de las relaciones sociales; lo plantean como un factor de disociación entre distintos actores, que al mismo tiempo se constituye en una forma de socialización entre ellos.

En este sentido, un conflicto ambiental puede pensarse como un tipo de conflicto social en el cual los actores intervinientes dirigen sus intereses y acciones a cuestiones con injerencia directa en el ambiente. Tomando los aportes de algunos autores que trabajan este concepto (Walter, 2009; Suárez y Ruggerio, 2012; Merlinsky, 2013), en este capítulo se entiende por conflicto ambiental a aquella situación en la cual distintos actores entran en disputa al ser portadores de intereses contrapuestos en cuanto a la apropiación, producción, distribución y manejo de los recursos naturales en un sitio determinado. Todo conflicto ambiental posee una dimensión social que le es inherente y que es, a su vez, condición necesaria para su existencia, por lo que constituye una construcción social. Los conflictos ambientales son también procesos, en tanto no se generan en situaciones instantáneas y de corta duración, sino que a partir del momento en que surgen comienzan un desarrollo temporal (y espacial) que perdura hasta que se alcanza una solución satisfactoria para todas las partes, aunque puede pasar que permanezcan irresueltos con el correr del tiempo. Al ser procesos, los conflictos son dinámicos; los actores, los intereses, las situaciones hacia el interior de estos y los contextos cambian con el correr del tiempo.

Este trabajo parte de considerar a la contaminación del Arroyo El Gato debida al vertido de desechos por parte de una papelera como una problemática ambiental que a su vez da origen a un conflicto ambiental, en tanto distintos actores entran en disputa por esta situación.

Partiendo de esta premisa, se busca dar cuenta de la forma en que se produce la interrelación entre las distintas dimensiones del territorio (política, productiva, económica, social, tecnológica, espacial, natural) de acuerdo a diversos factores que hacen al emprendimiento productivo, a su localización y al ambiente.

Una dependencia respecto del Arroyo El Gato difícil de romper

La localización de la fábrica recuperada en la cuenca del Arroyo El Gato —más específicamente, a orillas del arroyo (Centenario y 514)— no es coincidencia, ya que el agua resulta indispensable para la producción de papel, a tal punto que el traslado de la fábrica a un parque industrial resulta improbable sin la garantía del acceso a dicho recurso. El proceso productivo de la papelería demanda agua no solo para llevar adelante la producción, sino que también necesita de un curso de agua para descargar los desechos que genera, los cuales muchas veces se volcaban sin realizar un adecuado tratamiento previo de los efluentes. Esto ha ido suscitando debates en torno al uso, descarte y reutilización del agua extraída del arroyo a propósito de la contaminación que ello produce (Ardenghi y Adriani, 2014).

El proceso productivo comienza en el sector de los pulpers —dispositivo donde se mezcla agua con los recortes de papel reciclado para formar la pasta de papel—, los cuales deben ser alimentados con materia prima de manera continua por los operarios. Respecto al agua utilizada, se valen de algunas bombas que les permiten obtener agua de pozo, fundamental para la producción (los niveles de contaminación del agua del arroyo hacen que sea imposible utilizarla para este proceso). La pasta generada pasa posteriormente a través de una serie de tuberías hasta unos piletones, donde se acumula para luego ser conducida a la etapa de refinación, la cual permite mejorar la calidad del papel y reducir el desgaste de las máquinas; finalmente se le agrega el colorante en las piletas de coloración. Desde estas últimas, la ma-

teria prima es enviada a las máquinas donde comienza el proceso de prensado y secado, que luego dará lugar a la conformación de la hoja de papel. Las máquinas son dos, una grande y una pequeña, modelo 1945, instaladas en la planta en la década de 1950. En la máquina grande se produce el papel madera, mientras que en la chica el producto es el papel tisú. Ambas integran todo el proceso que va desde la formación de la hoja de papel hasta el secado.¹

En este punto se puede observar con claridad la interrelación entre distintas dimensiones del territorio: la espacial, la económica y la productiva. Ante la especificidad del proceso productivo de la fábrica y su evidente dependencia del recurso hídrico que representa el Arroyo El Gato, surge el problema de la contaminación ambiental por el vertido de los desechos derivados de la producción. En este sentido la CUPP se encuentra en una encrucijada, ya que al poseer un limitado acceso a recursos financieros, no le es posible hacer mejoras estructurales y tecnológicas para reducir al mínimo la contaminación hídrica, principalmente a través de la reutilización de material desechado. Ello demandaría una gran inversión en bienes de capital que por el momento la fábrica no puede costear, sobre todo debido a la capacidad limitada que tiene para producir y vender. Por otro lado, los costos vinculados a insumos y a los servicios en el contexto económico actual (hoy pagan millones de pesos entre luz y gas), y la cadena comercial en la que se inserta, la cual demanda el pago inmediato o con no más de unos días de demora, son otros aspectos que atentan contra la modernización del emprendimiento.

Existe además una presión para dar solución a distintas demandas ambientales que son planteadas por organismos gubernamentales y por habitantes de la zona. Ante ello, ya en el año 2014 los trabajadores

¹ El detalle del proceso productivo fue extraído de Deledicque y Moser (2006), quienes lo elaboraron a partir de testimonios de los obreros de la fábrica. Esta información fue luego profundizada por el autor de este trabajo mediante la realización de entrevista y trabajo de campo.

de la papelera señalaban que “la cuestión es un problema con solución, dado que es posible mejorar el sistema de efluentes, por lo que no ven necesario mudarse a un parque industrial” (Ardenghi y Adriani, 2014). Dicho sistema fue puesto en funcionamiento en los primeros meses del corriente año, luego de que la papelera atravesara una extensa y controvertida clausura, cuestión que se desarrollará más adelante. Este sistema de tratamiento de efluentes consiste en una serie de canales y piletas ubicadas fuera de los galpones de producción a los que llega el agua desechada durante el proceso productivo del papel. Al tener dos líneas de producción —una para el papel madera y otra para el papel tisú—, el agua de ambas llega por lugares distintos, para luego juntarse en un canal donde mediante un primer filtrado se le quitan los residuos más gruesos, que luego son tirados a la basura porque este emprendimiento en particular no puede reutilizarlos, dado que para ello se requiere otra tecnología.

Luego de esa primera etapa el agua continúa a unas piletas más elevadas, en las cuales se le incorporan una serie de químicos (no especificados) y se la clora, para después llegar al área de vertido y ser finalmente desagotada en el arroyo.

Según se pudo observar, si bien el sistema está en funcionamiento, todavía se encuentra en obra, ya que las piletas donde se realiza el tratamiento químico están siendo reformadas en altura. Esta obra contó con el asesoramiento de un ingeniero externo a la fábrica. En otro sector de la planta —específicamente en el interior de un galpón de producción— se están realizando unas modificaciones estructurales con el fin de colocar un piletón que fue adquirido este año y se encuentra desarmado en el predio. Se espera que esto actúe como un complemento de la planta de efluentes en el futuro.

Según el análisis de testimonios internos de la fábrica, Rubertone y Sampaolesi (2015) establecen que existe la sospecha dentro del emprendimiento de que se han materializado ciertas relaciones de poder que incluirían al Estado, en función de las cuales el más débil es

forzado a cumplir con la ley de forma más rigurosa que el más fuerte, en referencia a compañías de capital más concentrado. Se denuncia una presión gubernamental que exige no contaminar la cuenca del Río de la Plata (más específicamente, la cuenca del Arroyo El Gato), aunque para los trabajadores esa presión no parece tan rigurosa ni preocupante cuando se trata de otras empresas, según se verifica en el siguiente testimonio:

Nosotros, lo que estamos tirando al arroyo, no es en sí muy contaminante, es agua y papel; es agua con fibra de papel, materia orgánica. Pero sabemos que tampoco es lo correcto, y la planta de afluente te ayudaría a reutilizar el material. (...) El arroyo es una cloaca a cielo abierto que perjudica a toda la comunidad que vive en la cuenca. El resto de las empresas de la comunidad también deberían hacer lo propio, dejar de contaminar. Fernando, síndico de la papelera recuperada (Rubertone y Sampaolesi, 2015, p. 64).

De ese modo, al reflexionar sobre el rol del Estado los autores plantean que queda evidenciada su ausencia, puesto que mientras presiona para mejorar las condiciones ambientales, no colabora con mecanismos para que empresas con recursos limitados —como la CUPP— puedan lograrlo con inversión en tecnología adecuada. Así, establecen que “las difusas señales de la política estatal en lo estructural muestran fallas de planeamiento y coherencia que dificultan el desarrollo de las empresas locales, especialmente las pequeñas como esta” (Rubertone y Sampaolesi, 2015, p. 66).

El panorama general del conflicto ambiental

Con el objeto de visibilizar el conflicto planteado, y a partir de un recorrido por los medios de comunicación digital (diarios, blogs, videos), se relevaron distintas noticias y publicaciones en las cuales se hiciera mención específica por lo menos a una de las siguientes

cuestiones: 1) el vuelco de efluentes al Arroyo El Gato por parte de la CUPP; 2) testimonios de algún individuo o grupo social que diera cuenta de un vertido de efluentes por parte de la fábrica; 3) denuncias presentadas por algún individuo o grupo social; 4) intervención directa de algún organismo gubernamental vinculado a temas ambientales que influya directamente sobre la papelera.

Al respecto, corresponde hacer dos aclaraciones. En primer lugar, el relevamiento no fue exhaustivo: alcanzaba con que una noticia/publicación diera cuenta de uno de los criterios anteriores para ser seleccionada, ya que lo que se buscaba era mostrar la repercusión (si hubo) en torno al vertido de efluentes por parte de la CUPP en distintos momentos desde su formación. En segundo lugar, el criterio adoptado diferencia una denuncia de un testimonio: se entiende que este último implica simplemente reconocer la existencia del evento, naturalizándolo o no, mientras que la denuncia le otorga otra connotación al hecho, que entonces es visto como una situación que entra en contradicción con los intereses del denunciante.

La búsqueda arrojó resultados en distintos años, pero con una marcada diferencia a partir de 2013. Como se muestra a continuación, desde ese año han sido más los medios que reflejan algún tipo de problema vinculado a la producción de la papelera, y se alcanza mayor repercusión en los últimos años a raíz de las clausuras sufridas por la empresa.

El primer elemento encontrado es un informe realizado por el programa periodístico “Contaminación Cero” en el año 2007, el cual muestra la situación del Arroyo El Gato en términos de contaminación dando a conocer testimonios de habitantes de la cuenca baja del curso. Estos testimonios revelan la asociación que hacen dichas personas entre la contaminación del arroyo y los problemas de salud que aquejan a las comunidades de las cuales forman parte, por ejemplo, problemas dermatológicos e intestinales. También señalan la presencia de una coloración anormal y un “gusto horrible” del

agua, que según plantean, en años anteriores no se percibía. En el mismo informe se destaca el testimonio del entonces representante de la Junta Vecinal de Ringuelet, quien al hablar sobre la contaminación del curso de agua, afirma: “hemos visto agua verde que sale del caño, por ejemplo, de la papelera San Jorge” (Fraguela, 25 de octubre de 2007).

Otro caso relevado es un informe elaborado por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires entre los años 2010 y 2011. En el inciso 1.5 “Temas vinculados al Medio Ambiente y Recursos Naturales”, punto I) “Arroyo del Gato”, el documento da cuenta de una queja formulada por la contaminación del arroyo en cuestión. Dicha queja (N° 275/10) nace de “denuncias recibidas en la ONG Nuevo Ambiente, a las que se sumó luego una presentación de un particular residente en la desembocadura del arroyo; y entre aquellas se encuentran: (...) vertidos de una papelera ubicada en la zona de Ringuelet” (Bonicatto, 2011, p. 198).

El 13 de abril del 2011, el medio digital Alternativa Socialista relata:

La cuenca del arroyo El Gato, que atraviesa La Plata, es una cloaca a cielo abierto, desembocando en el Río Santiago a 800 metros de la toma de agua que abastece la ciudad. Se vierten zinc, mercurio, plomo, cromo, cobre y níquel; agroquímicos; residuos industriales (como hace la Papelera San Jorge), desechos cloacales y los lixiviados del CEAMSE (Torres, 13 de abril de 2011).

Más adelante en la misma noticia, aunque no se vuelve a mencionar a la papelera de manera específica, se deja claro que a pesar de la existencia de normativas, el problema pasa por la falta de control por parte del Estado.

El **Cuadro 1** muestra cuatro situaciones que refieren a clausuras (parciales o totales) de la papelera.

Cuadro 1. Eventos que alteraron la producción de la CUPP

Fecha	Fuente	Acontecimiento	Denunciante	Organismos intervinientes	Resultado
3 de septiembre de 2013	Diario <i>El Día</i> <i>LaNoticia1</i> <i>InfoCielo</i>	Irregularidades en documentación	No específica. Control rutinario.	Organismo Pcial. para el Desarrollo Sostenible (OPDS)	Clausura de un sector (Aparatos sometidos a presión)
14 de octubre de 2016	Diario <i>El Día</i> <i>Infoplantense</i> Diario <i>Hoy</i> <i>Tolosa Vive</i>	Irregularidades en documentación. Vuelco de residuos	No específica	-Subsecretaría de Control Urbano (municipal) -Dirección de Control Ambiental (municipal)	Clausura preventiva
12 de marzo de 2018	Diario <i>El Día</i> Diario <i>Hoy</i> <i>La Buena Info</i> <i>El Federal</i> <i>Info Blanco sobre Negro</i> Autoridad del Agua	Vuelco de residuos con colorante violeta	Habitantes de Ringuélet y Tolosa	-Autoridad del Agua -OPDS -Dirección de Prevención Ecológica -Fiscal Virginia Bravo	Clausura de desagües. El emprendimiento podía continuar produciendo
14 de marzo de 2018	<i>La Plata YA</i> Autoridad del Agua	Vuelco de residuos	Personal de la Autoridad del Agua	-Autoridad del Agua -OPDS	Clausura del emprendimiento

Fuente: Elaboración propia basada en fuentes de información digitales.

A continuación se desarrolla cada evento de acuerdo a la información recuperada de los medios digitales. Se elige este modo de presentación por una cuestión organizativa y de exposición, que destaca la particularidad de que estos cuatro eventos tienen como consecuencia un impacto directo en la actividad productiva de la CUPP.

En septiembre de 2013, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) llevó adelante una serie de controles rutinarios a diversos emprendimientos productivos de la región que derivó en la clausura de cuatro empresas, una de las cuales fue la CUPP. En ese entonces, de acuerdo con la información publicada por el diario El Día, y los portales InfoCielo y LaNoticia1.com, el organismo de control procedió a clausurar el sector Aparatos Sometidos a Presión por observar la ausencia de una prueba de ensayo necesaria para su funcionamiento.

En octubre del año 2016, personal de la Dirección de Control Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Control Urbano de la Municipalidad de La Plata, se hizo presente en la fábrica para una inspección rutinaria. De acuerdo con lo narrado por los medios de comunicación relevados (diarios El Día y Hoy y los portales electrónicos Tolosa Vive e Infoplatense), durante la inspección se detectó que la papelera no poseía la documentación necesaria y que además desechaba líquidos sin tratamiento al Arroyo El Gato, lo que para algunos empleados municipales representaba un alto riesgo de contaminación ambiental en la región. Por esta cuestión, la fábrica fue clausurada de forma temporaria. La duración de la clausura es incierta, en tanto los medios relevados no dan cuenta de cuándo se produjo la reactivación del emprendimiento y un testimonio brindado por un trabajador de la fábrica recuperado este año remarcó: “nunca tuvimos una clausura, que yo recuerde”.²

² Entrevista realizada el 9 de junio de 2018 a un trabajador de la fábrica.

A principios del año 2018 se produjo un hecho que obtuvo amplia repercusión en los medios de comunicación, incluyendo los nacionales. La CUPP volvió a ser noticia y otra vez por el vertido de efluentes. El domingo 11 de marzo, entre las 11 de la mañana y hasta pasado el mediodía, distintos transeúntes observaron cómo el Arroyo El Gato se teñía de violeta a partir de un líquido desagotado por la papelera a través de un caño ubicado en calle 12. Según aparece en los medios digitales consultados, luego de efectuada la denuncia se hizo presente en el lugar personal de la Autoridad del Agua (ADA) junto con miembros del OPDS y el comisario mayor Gabriel Rivera de la Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas de la Provincia de Buenos Aires (Policía Ecológica), quienes procedieron a la inspección y clausura preventiva de los desagües de la CUPP invocando la aplicación de la Ley N° 11.720 sobre residuos especiales. Aparentemente, el vertido de líquidos cesó en el momento en que el personal mencionado se hizo presente en el lugar.

Las autoridades tomaron muestras del vertido para su posterior análisis y determinación de la composición química del mismo y dieron lugar a la fiscal Virginia Bravo. La ADA, por su parte, labró un acta por presunta violación a la Resolución N° 336/03, la cual establece los parámetros de vertidos.

Por otro lado, durante la inspección el personal de los organismos detectó que la papelera contaba con una planta de tratamiento de efluentes, pero que la misma se encontraba inactiva; de allí que se procedió a la clausura preventiva de los desagües, con el objetivo de no afectar la producción cotidiana del establecimiento hasta tanto se realizaran los estudios pertinentes. Por su parte, la revista *El Federal* dio una mirada distinta a la noticia, pues incorporó la voz de la papelera. Desde la cooperativa indicaron que ese efluente se usa para teñir el papel con el que se embalan las manzanas dentro de los cajones y que contiene una tintura vegetal no contaminante. Asimismo, el vertido fue atribuido a un error humano —alguien habría olvidado abrir una

válvula, los piletones del circuito del agua se llenaron y el excedente alcanzó el arroyo—.

Días más tarde, el 14 de marzo, la ADA observa que la CUPP infringe la clausura de los desagües y vuelca nuevamente residuos al arroyo; en consecuencia se decide la clausura total de la papelera. Una noticia publicada en la página web de la ADA con fecha del 24 de abril comunica lo siguiente:

La empresa, que a la fecha se encuentra clausurada, presentó ante la ADA un plan de contingencia que desde la Dirección de Evaluación de Proyectos del organismo se considera viable. El proceso implicaría el monitoreo permanente hasta tanto se constate que la industria respeta los parámetros adecuados y, en ese caso, se podría proceder al levantamiento de la clausura vigente (Autoridad del Agua, 24 de abril de 2018).

De acuerdo con testimonios de la CUPP, esta clausura duró más de un mes, y luego la planta comenzó a funcionar de manera limitada por un tiempo durante el cual el predio “estaba constantemente lleno de gente de estos organismos, tomando muestras de todos lados, analizando todo lo que había adentro”.³ Como puede verse, ello se condice con lo estipulado por la ADA en la noticia antes citada sobre el control que se llevó a cabo en el interior de la fábrica. Al respecto, otro testimonio interno afirma: “Nosotros tenemos dos máquinas para reciclar y elaborar papel higiénico, corrugado y onda. Nos otorgaron un permiso provisorio hasta que terminemos la planta de efluentes. Mientras tanto sólo funcionamos con una sola máquina (InfoMIBA, 20 de mayo de 2018).

El 1 de mayo, el diario El Día hace circular un video publicado por habitantes de la zona, quienes denuncian que la papelera estaba

³ Fragmento de la entrevista realizada a un trabajador de la fábrica el 9 de junio de 2018.

volcando otra vez sus residuos. La noticia señala: “Preocupados por la creciente contaminación, los denunciantes remarcaron que desde hace días divisaron que los desagües de esas instalaciones emanan un líquido blanco posiblemente con efectos nocivos para el castigado cauce” (El Día, 1 de mayo de 2018). En esa noticia no se menciona la intervención de algún organismo; tampoco si la papelera volvió a ser clausurada.

Los actores en el devenir del conflicto

Las situaciones presentadas dan pie para analizar la diversidad de actores que se fueron interrelacionando en torno a la problemática tratada. Ahora bien, en sintonía con lo planteado por Orman (2003) y Toledo López (2011), se verifica que esta problemática se convierte en un conflicto ambiental, dado que estos actores han demostrado portar intereses y perspectivas disímiles en cuanto a la situación expuesta, y generado un escenario de oposición entre ellos. Este apartado se propone analizar a cada uno de los actores de acuerdo a sus intereses y perspectivas, de forma tal que se puedan entender las acciones que llevan a cabo así como dar cuenta del paso de la problemática al conflicto.

Para ello se presenta en primera instancia el **Cuadro 2**, que tiene como objeto introducir unos lineamientos generales acerca de las cuestiones planteadas ofreciendo una rápida mirada del plano general de los actores, para luego desarrollar el contenido con más detalle tomando como base dicho cuadro.

Cuadro 2. Vista general de los actores del conflicto, sus intereses y acciones

Actores (agrupados, desagregados)		Interés	Acciones
CUPP	CUPP	<p>Garantizar la re-producción social de los trabajadores.</p> <p>Alcanzar nuevos mercados.</p>	<p>Trabajan los siete días de la semana, 24 h al día.</p> <p>Producen papel a partir de recortes reciclados.</p> <p>Trazan lazos de cooperación con individuos, grupos, empresas, instituciones.</p>
Organismos gubernamentales	<p>ADA</p> <p>OPDS</p> <p>Policía Ecológica</p> <p>Dirección de Control Ambiental</p> <p>Subsecretaría de Control Urbano.</p>	<p>Hacer cumplir la normativa ambiental vigente</p>	<p>Reciben denuncias y proceden en consecuencia.</p> <p>Actúan de oficio, realizando controles y evaluaciones de la calidad del agua en distintos puntos del arroyo.</p>
Habitantes de la zona	<p>Acompañando</p> <p>En contra</p>	<p>Acompañar y ayudar, solidarizándose con el emprendimiento.</p> <p>Denunciar la situación ambiental del Arroyo El Gato.</p>	<p>Acompañaron el proceso de recuperación de la fábrica.</p> <p>Juntan recortes para donar al emprendimiento.</p> <p>Realizan denuncias por los vuelcos de la papelera.</p> <p>Expresan preocupación por la contaminación del Arroyo El Gato.</p>

Medios de comunicación	Hegemónicos Alternativos	Divulgar y masificar información sobre infracciones y contaminación. Aportar otra mirada, vinculada a los trabajadores del emprendimiento.	Masifican noticias sobre vuelcos y clausuras de la papelera. Elaboran informes sobre la situación ambiental del Arroyo El Gato. Otorgan un espacio para que los trabajadores expresen su opinión.
------------------------	-----------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia basada en información recopilada de medios digitales y entrevistas.

Antes de continuar el análisis, es necesaria la descripción de algunos actores, específicamente de los organismos gubernamentales que han participado en los diversos eventos, para mostrar cuál es el motivo de su injerencia y las funciones que cada uno cumple.

El OPDS tiene como función planificar y coordinar la ejecución de la política ambiental de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de mejorar y preservar la diversidad biológica de su territorio. Entre otras cosas, en su sitio web también se menciona el trabajo en conjunto con otros organismos provinciales y municipales y la fiscalización del cumplimiento de normativas por parte de empresas e industrias, controlando los recursos que pueden verse contaminados (agua, suelo, aire).

La Autoridad del Agua (ADA) depende de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, que a su vez se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos bonaerense. Tiene a su cargo distintas direcciones provinciales (planes hídricos; monitoreo y alerta; gestión hídrica; calidad y control técnico; administración; legal y económica). Con el decreto 226 del año 2002, y dentro de la por entonces Subsecretaría de Servicios Públicos, se estableció la creación

de la estructura organizativa descentralizada del organismo y se designaron los cargos que la conformarían.

La Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas (también conocida como “Policía Ecológica”) depende de la Dirección General de Seguridad Siniestral, que a su vez se encuentra en la jurisdicción del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Su función es proteger los ecosistemas del ámbito provincial, actuando de manera autónoma o bien a través de reclamos y denuncias de la sociedad, iniciando cuando corresponde sumarios por faltas que atenten contra los recursos naturales, que generen contaminación ambiental, y todo aquello que ponga en riesgo el nivel ecológico de acuerdo a las normativas de las autoridades competentes. Al mismo tiempo, según se informa en el sitio web, el organismo tiene como misión concientizar a la población sobre el uso adecuado de los recursos naturales y las medidas de prevención en caso de riesgos.

Por su parte en la ciudad de La Plata se creó, en la actual gestión municipal, la Dirección de Control Ambiental que depende de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión y Habilitaciones, integrada dentro de la Secretaría de Convivencia y Control Ciudadano, (la cual absorbió las funciones de la antigua Subsecretaría de Control Urbano). De acuerdo a lo informado en el sitio web de la Municipalidad de La Plata, esta dirección tiene como ente otros objetivos, programar y ejecutar acciones vinculadas a las problemáticas ambientales en el partido de La Plata; desarrollar una política de control ambiental sobre la actividad industrial y comercial y llevar a cabo inspecciones de vertidos de residuos afluentes líquidos y gaseosos, las emisiones de ruidos o cualquier otro factor de contaminación.

Todos estos organismos han mantenido contactos con la CUPP en más de una ocasión, principalmente para imponer sanciones por el vertido de efluentes al Arroyo El Gato, cuando este no se ajustaba a la normativa vigente. En relación con esto, años atrás los trabaja-

dores de la CUPP reconocían que el desagote de efluentes al curso de agua no se adecuaba a lo estipulado en la legislación, pero lo consideraban necesario porque debían seguir produciendo para poder subsistir en un contexto económico que no les era favorable. En ese momento uno de los aspectos negativos que destacaban era el hecho de no tener “el sistema de efluentes en condiciones, para tranquilizar a la sociedad y poder ajustarse a la reglamentación”;⁴ no obstante, lo consideraban un problema con solución pues solo debían arreglar y poner en funcionamiento la planta de tratamiento, lo que de hecho terminaron por hacer. En ese mismo testimonio también se dice que el agua vertida contenía fibra de papel, así como colorantes (en algunos casos).

La normativa a la que se hizo referencia consiste en numerosas leyes, resoluciones y decretos que establecen todo aquello que deben cumplir las diversas actividades humanas en relación con el cuidado del ambiente en la provincia de Buenos Aires. En particular, en lo atinente a la disposición de residuos industriales especialmente en recursos hídricos, algunas normas establecen valores de referencia que deben ser cumplidos. Estos valores rigen para el volumen de vuelco, como también para todos los componentes químicos, orgánicos y otros que pueda tener el efluente. En el **Cuadro 3** se muestran algunas normas que rigen para la provincia de Buenos Aires y que tienen relevancia para esta investigación. Algunas de ellas fueron mencionadas en las noticias, mientras que otras surgieron de la lectura de las primeras.

⁴ Testimonio de un trabajador de la CUPP. Entrevista realizada por Pablo Ardenghi y Luis Adriani en enero de 2014, quienes tuvieron la gentileza de facilitar la grabación de la misma para la elaboración de este trabajo.

Cuadro 3. Algunas normativas vinculadas a los recursos hídricos y al vertido de efluentes

Ley / Decreto / Resolución	Año de sanción	Reglamentación	Año de sanción	Objetivo
Ley N°12.257 – “Código de Aguas”	1998	Decreto N° 3.511	2007	Establecer el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico en la provincia.
Ley N° 5.965	1958	Decreto N° 2.009	1960	Proteger a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua, y a la atmósfera (jurisdicción provincial).
		Decreto N° 3.970 (modifica al decreto 2009)	1990	
Resolución N° 389	1998	No aplica	-	Establecer las normas de calidad de los vertidos de efluentes líquidos residuales y/o industriales a los distintos cuerpos receptores de la provincia.
Resolución N° 336 (Modifica la resolución 398/1998)	2003			
Ley N° 11.720 “Residuos especiales”	1995	Decreto N° 806	1997	Normar la generación, manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos especiales en la provincia.

Fuente: Elaboración propia.

Algunos habitantes de la zona, que muchas veces han registrado el vertido de efluentes de colores llamativos, lo han descrito como un elemento contaminante que exacerba una situación frecuentemente denunciada y estudiada, como lo es la contaminación del Arroyo El Gato. Así, son ellos mismos quienes muchas veces denuncian el he-

cho, ya sea frente a los medios de comunicación o ante los organismos competentes; de esta manera queda expresada una relación conflictiva entre algunos de ellos y la CUPP.

Ahora bien, el análisis de las noticias y testimonios que permitió confeccionar el **Cuadro 2**, muestra que los organismos intervienen muchas veces de oficio y otras a través de denuncias (de ONG, residentes de la zona), haciendo controles y aplicando las sanciones correspondientes de manera tal que se cumpla lo estipulado por la normativa ambiental vigente. Los sucesos mencionados en el apartado anterior ejemplifican con claridad esta situación, y las clausuras aparecen como las medidas más drásticas que se tomaron en relación con la papelera.

En particular, el episodio de la clausura por el vertido de efluentes con tinte violeta implicó un cambio importante para el emprendimiento. El trabajador entrevistado comentaba:

Cada vez que un vecino denuncia un vuelco o cosas así, todos ellos [los organismos] tienen que venir a tomar muestras y activar un protocolo (...). Es molesto hasta para ellos. Por eso dejamos de producir el papel violeta para los envoltorios de fruta, para no tener más problemas, aunque se demostró que no era contaminante.⁵

Como lo atestigua lo dicho en el testimonio, la papelera dejó de lado la elaboración de un producto para evitar más problemas similares en el futuro, lo que supuso tener que resignar determinados clientes. No obstante, más adelante en la entrevista, este trabajador comentó que luego del cuestionamiento por el efluente violeta los reclamos de la ADA pasaron a referirse a la cantidad de líquido volcado, más que a las propiedades químicas del mismo. Asimismo, este evento llevó a que la fábrica pusiera en funcionamiento la planta de tratamientos de efluentes, que se encontraba inactiva por remodelaciones.

⁵ Fragmento de la entrevista realizada el 9 de junio de 2018.

Al poner el foco en los habitantes de la zona es interesante observar su comportamiento a lo largo de los años, principalmente el vinculado a los testimonios y/o denuncias efectuadas respecto a los vuelcos de la CUPP. Lo primero que llama la atención es que entre ellos no se configuró un colectivo movilizad, sino que las denuncias se realizaron en su mayoría de forma individual. Por ejemplo, durante la entrevista citada, el trabajador de la papelera mencionó que no suelen tener problemas con los vecinos, aunque hizo especial referencia a uno de ellos en particular, que según los integrantes de la CUPP, sería el que hace constantes denuncias sobre vuelcos contaminantes ante las autoridades, supuestamente motivado por “resentimiento”.⁶

En segundo lugar, se puede apreciar que en ciertos testimonios de los habitantes de la zona el vuelco de efluentes aparece como una situación más de la cotidianeidad, lo que evidenciaría un acostumbramiento, y a ello también podría sumarse un desconocimiento de cómo realizar la denuncia correspondiente. A modo de ejemplo, en una nota realizada por el medio digital Productora Platense, cuando se hace referencia a los vuelcos de la papelera, un periodista del grupo pregunta si estos llaman la atención o si resulta raro observarlos, a lo que la entrevistada le responde “y no, porque ya es normal. Siempre está así” (Productora Platense, 12 de marzo de 2018).

Sin embargo, no se puede dejar de mencionar a los vecinos que colaboraron con la CUPP en el momento de la toma y recuperación de la fábrica durante 2001 (Papalardo y Sfich, 2011; Ardenghi, 2017), como también a aquellos que día a día acercan sus recortes reciclados para ayudar con la producción, y los lazos solidarios existentes con algunas instituciones (Centro de Salud N° 25 de Ringuellet, o algunas escuelas públicas). El trabajador entrevistado en la visita a la fábrica comentó:

⁶ Aparentemente la persona en cuestión habría intentado trabajar en la fábrica, pero fue rechazada por los asociados.

los vecinos de allá [señalando el otro lado del arroyo, sobre 514] cada tanto juntan un montón de papeles, cartón, de todo, y lo traen para acá. Pero no son sólo ellos, hay muchos particulares que se acercan en auto a dejarnos material que nos ayuda a producir.⁷

De esta manera, es posible constatar que los habitantes de la zona aledaña al establecimiento constituyen un actor cuya participación en el conflicto tiene su particularidad. Si bien en algunos casos se denuncia el vuelco de efluentes de la CUPP como un elemento contaminante que complejiza la situación ambiental del Arroyo El Gato, no se llega a conformar un colectivo social que se movilice, intente visibilizar la situación y actúe para revertirla. Si a ello se le suma que existen vecinos que colaboran con la fábrica recuperada, se observa una marcada diferencia de intereses en el interior de este grupo que no permite definir un posicionamiento concreto y homogéneo de cara a la problemática ambiental en cuestión. Sin embargo, el hecho de que las denuncias realizadas por parte de este grupo den pie al accionar de los organismos gubernamentales en contra de la papelera hace que este actor tenga algún grado de importancia en el conflicto, aunque por la ausencia de un colectivo que nucleee sus reclamos y visibilice un claro posicionamiento general puede afirmarse que su participación es de carácter periférico.

Distinta es la vinculación entre los organismos gubernamentales y la CUPP, ya que de acuerdo a lo relevado, es posible verificar que entre ellos se entabla una relación visiblemente conflictiva, en tanto el accionar de uno repercute decididamente sobre el otro de manera contradictoria. Cuando la CUPP realiza el vuelco de efluentes y los organismos no intervienen, los medios y los habitantes de la zona reclaman en contra de la pasividad de estos últimos, que deben pagar el costo político al ser considerados “ineficientes”. No obstante, si proceden a clausurar el emprendimiento bajo la consigna de cuidar el ambiente

⁷ Fragmento de la entrevista realizada el 9 de junio de 2018.

perjudican la reproducción social de los miembros asociados a la fábrica recuperada, pero se aseguran disminuir el conflicto.

Es interesante observar que a lo largo de los años las noticias e informes relevados dan cuenta de cómo participaron distintos organismos gubernamentales en los eventos. Se podría pensar que al tratarse de un mismo problema —la contaminación por el vuelco de efluentes por parte de la CUPP— los organismos serían siempre los mismos, o por lo menos de la misma jurisdicción, pero como puede verse aquellos con jurisdicción municipal tienen un desempeño muy acotado. Es así como la Dirección de Control Ambiental aparece solo en un evento, junto con la Subsecretaría de Control Urbano, mientras que los entes provinciales como ADA y OPDS tienen mayor participación. Los motivos de esta variación son inciertos y demandarían una indagación más profunda en términos jurisdiccionales y normativos.

Otra observación a realizar en este punto tiene que ver con un programa que lleva adelante la ADA en relación con la reconversión tecnológica de industrias, denominado Programa de Reconversión Tecnológica de Vertidos Industriales (PRTVI).⁸ Este tiene como objetivo brindar herramientas técnicas y financieras para la adquisición de modernas y eficientes plantas de tratamiento de vertidos industriales para aquellas industrias de la provincia de Buenos Aires cuyos efluentes descartados no se ajusten a lo establecido por el Código de Aguas provincial. Cuando el trabajador entrevistado fue consultado sobre este programa dijo que la fábrica se había inscripto en él pero que únicamente otorgan asesoramiento, no asistencia financiera. Como se señaló, un ingeniero que no pertenecía a la papelera fue el que los asesoró sobre cómo llevar adelante la obra de adecuación de la planta de efluentes.

Más allá del cambio en los organismos intervinientes y las facilidades que pueda brindar el PRTVI, en términos generales la relación

⁸ Autoridad del Agua. Programa de Reconversión Tecnológica de Vertidos Industriales (PRTVI). Recuperado de <http://www.ada.gba.gov.ar/revertir2>

entre ellos y la CUPP mantiene un carácter contradictorio, por lo que puede establecerse que estos actores son los que tienen una participación central en el conflicto.

Finalmente, los medios de comunicación aparecen como un actor más, con una participación dividida en este conflicto, ya que en algunos casos masifican o reproducen información negativa con respecto a la CUPP (“la papelera está contaminando el arroyo”), lo que contribuye a la conformación de una imagen negativa de la fábrica recuperada, mientras que otros medios resaltan la especificidad de la CUPP como emprendimiento de la economía social y le facilitan a sus trabajadores un espacio para expresarse.

Sin duda, fue a través de este actor que pudieron ser visibilizadas distintas cuestiones en torno al conflicto ambiental que involucra a la CUPP, pero también es cierto que se pudo identificar claramente la presencia de medios hegemónicos y medios alternativos. Algunas noticias respecto a vuelcos, inspecciones, denuncias y clausuras fueron reproducidas de igual manera por todos ellos, más allá de la categoría que integran. Sin embargo, en algunos de los medios alternativos se encontró un enfoque distinto: en ellos apareció el testimonio de los trabajadores de la fábrica, un punto de vista invisibilizado por otros en los cuales el emprendimiento quedaba de alguna manera estigmatizado. Queda claro que la forma de construir y manejar la información determina que cada medio incida de una manera u otra sobre la realidad local, generando sentimientos de enojo e impotencia en algunos casos (“la papelera contamina, nadie hace nada”), o bien mostrando la importancia de este emprendimiento no solo para las familias de los trabajadores sino incluso para otros sectores de la sociedad que dependen de la demanda de materia prima, como otras cooperativas que la proveen (cartoneros, recicladores).

A modo de ejemplo: cuando se produjo el evento del “vertido violeta”, un medio de comunicación hegemónico realizó un informe so-

bre la papelera.⁹ En este se asociaba constantemente la contaminación del arroyo con el vertido de la fábrica. Cuando fue grabado el informe la papelera estaba en pleno proceso productivo, y volcaba efluentes al curso de agua (infringiendo una de las clausuras), lo que fue mostrado en el informe como “algo increíble”. Así como se exhibieron algunas imágenes de la fábrica desagotando los desechos, también se incluyeron otras de peces muertos, pero que fueron tomadas en un punto diferente del arroyo, como si se intentara cargar la responsabilidad a la papelera.

Durante la ya mencionada entrevista realizada al trabajador de la CUPP se le consultó si estaba al tanto de dicho informe y qué opinión le merecía. Su respuesta causó sorpresa, ya que dijo haber dialogado con los obreros del arroyo (parte del proyecto de canalización), quienes le comentaron que durante la filmación del mismo escuchaban cómo personas del medio de comunicación les indicaban a los entrevistados qué debían decir. Esta situación ejemplifica cómo un medio de gran importancia reproduce un evento puntual exacerbando los aspectos negativos y produciendo un material con una clara intención de perjudicar (en este caso, a la CUPP).

Reflexiones finales

La contaminación ambiental de la que es objeto la cuenca del Arroyo El Gato es una preocupación para todos los habitantes de los partidos de La Plata y Ensenada, en particular para aquellos que viven en las cercanías al curso principal, ya que están expuestos a distintos problemas de salud, especialmente por la contaminación del agua. Esta contaminación es en parte responsabilidad de las distintas industrias que se encuentran asentadas en la cuenca, las cuales vierten sus residuos en ella, y en algunos casos en el curso de agua principal, como ocurre con la Cooperativa Unión Papelera Platense.

⁹ Telenoche (20 de marzo de 2018).

Como se ha planteado, el vertido de efluentes por parte de la CUPP en el Arroyo El Gato constituye una problemática ambiental en tanto, de acuerdo con la definición propuesta por Lucero (2015), se estaría produciendo un deterioro del ambiente. En este escenario surgen distintos actores que manifiestan intereses contrapuestos en relación con el uso y apropiación del recurso hídrico y el cuidado del ambiente, los cuales se interrelacionan de manera dinámica, compleja y multiescalar, dando lugar a la conformación de un conflicto ambiental. La investigación ha permitido reconocer la participación de cuatro actores bien definidos, pero con distintos niveles de centralidad en la situación conflictiva: la CUPP, el Estado (representado por organismos con distintas jurisdicciones, como la ADA, el OPDS, la Policía Ecológica, la Dirección de Gestión Ambiental), los medios de comunicación y los habitantes de la zona.

Los dos primeros son los que tienen centralidad en el conflicto, ya que el primero necesita verter los efluentes en el arroyo como parte del proceso productivo, lo que entra en contradicción con la función que desempeñan los organismos gubernamentales. Es así como estos últimos toman distintas medidas, entre las que se destacan las clausuras de una parte —o incluso de la totalidad— del emprendimiento, eventos que son vistos a lo largo de la investigación como los puntos de mayor expresión del conflicto.

Los medios de comunicación y los habitantes de la zona, por su parte, participan de manera periférica. Respecto a los primeros, la indagación dio como resultado el hallazgo de numerosos medios digitales donde se trata el problema: diarios, blogs, videos, algunos con gran poder de difusión, como los medios hegemónicos, y otros alternativos. En muchos casos las noticias eran repetidas con palabras muy similares, y en otros casos (los menos) se brindaba un enfoque distinto.

Los habitantes de la zona evidencian dos posturas disímiles: están los que denuncian al establecimiento cada vez que observan un vuelco sospechoso porque piensan que se está contaminando —aún más— el

arroyo, y aquellos que colaboran con la causa de la fábrica recuperada conformando lazos de cooperación.

En este sentido, el vertido de efluentes de la CUPP no solo es denunciado por gente que habita los alrededores, sino que muchas veces la referencia se encuentra aguas abajo, donde se considera a la fábrica como una de las tantas industrias que contaminan el arroyo aguas arriba. Es por ello que se destaca la importancia de considerar a la cuenca hidrográfica como un sistema complejo, interrelacionado, donde un problema como la contaminación hídrica afecta al sistema en su totalidad y no solo a un punto específico. También es importante remarcar que aquellos que denuncian al emprendimiento no lo hacen de forma colectiva, sino que proceden individualmente. Ante la ausencia de un colectivo denunciante la participación de este actor se ve reducida, en tanto no existe una visibilización masiva del reclamo, más allá de lo que puedan reproducir los medios de comunicación.

Por todo lo establecido es posible pensar que los efluentes vertidos por la CUPP en el Arroyo El Gato *serían* una fuente de contaminación hídrica de acuerdo con la normativa vigente, si no fueran previamente procesados por el sistema de efluentes que está operativo en la actualidad. En este sentido, es posible arribar a dos conclusiones preliminares: 1) los efluentes que hoy son vertidos al curso de agua en cuestión *no son* contaminantes de acuerdo a la normativa vigente; 2) a pesar de tener recursos económicos limitados, la CUPP ha podido reacondicionar su sistema de tratamiento de efluentes e incluso se encuentra realizando obras para su perfeccionamiento.

Por último cabe preguntarse de cara al futuro: ¿qué es contaminar?, ¿de acuerdo a qué o a quién algo contamina o no? Al comienzo del capítulo se planteó que, según Reboratti (1999), todo residuo que resulta del procesamiento de los recursos naturales en las actividades productivas humanas y que es devuelto al ambiente, es un foco generador de contaminación ambiental, por lo que la CUPP aún hoy estaría contaminando el ambiente. Pero según la normativa vigente, la coope-

rativa estuvo contaminando hasta que puso en funcionamiento su sistema de tratamiento de efluentes y ahora estaría en una situación normal, sin afectar el ambiente de manera negativa. Paradójicamente, un emprendimiento que usa como materia prima el papel reciclado —y de ese modo colabora con el cuidado del ambiente— es cuestionado por verter los remanentes del proceso productivo, el cual, de no ajustarse a las normativas, se posiciona como una actividad contaminante.

Es así como se puede observar la relación entre las distintas dimensiones del territorio alrededor del conflicto ambiental desencadenado por la actividad productiva. La influencia de la normativa, las presiones políticas y ambientales, el contexto económico del emprendimiento, el entrettejido de relaciones sociales y las limitaciones tecnológicas son algunos de los aspectos y factores señalados a lo largo del trabajo que posibilitan ver esta interrelación.

Referencias bibliográficas

- Adriani, H. L. (2014). *El sector industrial del Gran La Plata en la posconvertibilidad*. Ponencia presentada en III Jornadas Nacionales sobre estudios regionales y mercados de trabajo. Universidad Nacional de Jujuy y Red SIMEL, San Salvador de Jujuy. Recuperado de <https://www.academica.org/iii.jornadas.nacionales.sobre.estudios.regionales.y.mercados.de.trabajo/2>
- Ardenghi, P. (2017). Transformaciones socioprodutivas en una Fábrica Recuperada del Gran La Plata. El caso de la Cooperativa Unión Papelera Platense (CUPP). En H. L, Adriani, M. J. Suárez y P. Narodowski (Dirs.), *Territorio y producción. Dinámicas, heterogeneidad y conflictos en el sector industrial del Gran La Plata durante el período de hegemonía neodesarrollista*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Ardenghi, P. y Adriani, H. L. (2014). *Las fábricas recuperadas en la posconvertibilidad: Estudio de caso en el Gran La Plata*. Ponencia presentada en XVI Jornadas de Investigación del Centro

- de Investigaciones Geográficas y del Departamento de Geografía, Universidad Nacional de La Plata, Ensenada. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4095/ev.4095.pdf
- Báez, S. (2018). *La Cooperativa Unión Papelera Platense: Entre la producción y la contaminación. Un estudio del conflicto ambiental en torno al vertido de efluentes en el Arroyo del Gato* (Tesis de grado). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP. La Plata, Argentina. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1559/te.1559.pdf>
- Bonicatto, C. E. (2011). *Primer informe anual 2010/2011 a las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires*. Defensor del Pueblo. Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.defensorba.org.ar/pdfs/Primer-Informe-Anual-Defensor-del-Pueblo-de-la-Provincia-de-Buenos-Aires-2010-2011.pdf>
- Burgos, A. y Bocco, G. (2015). La cuenca hidrográfica como espacio geográfico. En A. Burgos, G. Bocco y J. Sosa Ramírez (Coords.), *Dimensiones sociales en el manejo de cuencas*. México: UNAM.
- Deledicque, L. M. y Moser, J. (2006). *El proceso de trabajo en empresas recuperadas. La Unión Papelera Platense: un estudio de caso*. Labour Again Publications.
- Fraguela, J. (25 de octubre de 2007). Grupo Ecología. Testimonio en Informe Arroyo del Gato (Parte 2). *Programa Contaminación Cero*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=5jPuGnu1b_c++Programa+Contaminaci%C3%B3n+Cero
- Lucero, F. G. (2015). Problemas y conflictos ambientales. Estado de situación de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba, Argentina). *Revista Universitaria de Geografía*, 24(2), 69-89. Recuperado de http://bibliotecadigital.uns.edu.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42652015002200004&lng=es&nrm=iso
- Merlinsky, G. (2013). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Buenos Aires: CICCUS.

- Orman, M. C. (2003). Conflictos ambientales y participación. *Maestría en Gestión Pública y Desarrollo Sustentable*, 1-66.
- Papalardo, M. y Sfich, V. M. (2011). Una experiencia autogestionaria frente a la crisis. El caso de la fábrica recuperada Cooperativa Unión Papelera Platense (CUPP). En H. L. Adriani, M. Papalardo, P. Pintos y M. J. Suárez (Comps.), *Actores, estrategias y territorio: El Gran La Plata: de la crisis de la convertibilidad al crecimiento económico*. La Plata: FaHCE-UNLP. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.288/pm.288.pdf>
- Provincia de Buenos Aires. (1999). *Ley N° 12.257. Código de aguas*. Recuperado de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1999/12257/4574>
- Reboratti, C. (1999). *Ambiente y sociedad: conceptos y relaciones*. Buenos Aires: Ariel.
- Reboratti, C. (2011). Geografía y ambiente. En G. Bocco, P. S. Urquijo y A. Vieyra (Coords.), *Geografía y ambiente en América Latina*. México: UNAM.
- Rubertone, L. y Sampaolesi, B. (2015). El problema de los recursos en la autogestión argentina en los tiempos de la Ecología. *Revista Idelcoop*, 217. Recuperado de <https://www.idelcoop.org.ar/revista/217/problema-recursos-autogestion-argentina-tiempos-ecologia>
- Stamm, C. y Aliste, E. (2014). El aporte de un enfoque territorial al estudio de los conflictos socioambientales. *Revista Faro*, 2(20), 66-78. Recuperado de <https://www.revistafaro.cl/index.php/Faro/article/view/348>
- Suárez, F. y Ruggerio, C. A. (2012). Conflictos ambientales en Argentina. Paradigmas en tensión. En J. A. Preciado Coronado (Coord.), *Anuario de la integración latinoamericana y caribeña*. México: Redialc.
- Toledo López, V. (2011). Conflictos ambientales y territorio en la búsqueda de una complementariedad teórico-conceptual. *Estudios socioterritoriales. Revista de Geografía*, 10, 155-176.

Torres, F. (13 de abril de 2011). Agua limpia para La Plata y su región. *Alternativa Socialista*, 544, 15. Recuperado de <https://as.mst.org.ar/files/2011/04/AS-544.pdf>

Walter, M. (2009). *Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones*. Madrid: Centro de investigación para la Paz.

Autoridad del Agua. (24 de abril de 2018). *Arroyo El Gato – Comunicado de Prensa*.

Nueva denuncia por derramamiento de desechos al Arroyo del Gato. (1 de mayo de 2018). *El Día*. La Ciudad. Recuperado de <https://www.eldia.com/nota/2018-5-1-14-36-0-video---otra-denuncia-por-derramamiento-de-desechos-al-arroyo-del-gato-la-ciudad>

Papelera clausurada tiempo atrás, funciona con permiso provisorio para conservar las fuentes laborales. (20 de mayo de 2018). *InfoMIBA*. Municipios. Recuperado de https://infomiba.com.ar/nota/4415/papelera_clausurada_tiempo_atras_funciona_con_permiso_provisorio_para_conservar_las_fuentes_laborales/

Arroyo del Gato: Clausuran papelera por vertidos sospechosos. (12 de marzo de 2018). *Productora Platense*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ba6wKtrZXx4>

Elaguavioletanoesbuena.(20demarzode2018). *Telenoche* Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=09gIgzdQ4LU&t=1s>